PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 326.-

San Juan Bautista Misiones, 05 de diciembre de 2014.-

VISTO : El Acta N° 38 de fecha 03 de diciembre de 2014 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se resuelve ampliar los términos y condiciones del Contrato Nº 047/2014 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA Y DEL JUZGADO PENAL DE AYOLAS", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Nº 580 de la Exema. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 240 de Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Que, la Jefa de la Sección Obras Civiles, Arq. Juana María González, ha solicitado por Nota de fecha 14 de noviembre de 2014 al Consejo de Administración de esta Circunscripción, la ampliación del Contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Local del Palacio de Justicia y del Juzgado Penal Ayolas" y por Nota de fecha 01 de diciembre de 2014, la misma manifiesta su conformidad por los precios referidos en el presupuesto.----------

Que, en atención a la Disponibilidad Presupuestaria actual del Rubro 240 solo se autoriza hasta el 18.26 % sobre el valor contractual de los trabajos de mantenimiento y reparación del Local del Palacio de Justicia y del Juzgado Penal de Ayolas, lo que representa un total de **Gs. 11.470.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos setenta mil).**----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art.62 establece los Convenios modificatorios en Obras Públicas.

Que, en cumplimiento al Art. 62 la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se cuenta con el Dictamen favorable de la Dirección General de Auditoria de la C.S.J., según Código: DA-DGAI-14-32 de fecha 3 de diciembre de 2014.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, en base a un análisis previo y sustentado en los informes técnicos, bajo su responsabilidad, es del criterio que corresponde acordar el incremento del 18.26 % del monto total originalmente pactado en consonancia con la disponibilidad presupuestaria actual y con la normativa legal vigente que rige en materia de los convenios modificatorios.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ACORDAR** el incremento del 18.26 % sobre el monto total adjudicado del llamado de Contratación Directa de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA Y DEL JUZGADO PENAL DE AYOLAS, PAC Nº 270257,** al oferente **PALMA CONSTRUCCIONES** del Señor **Roberto David Olmedo – RUC Nº 2466452-9,** domiciliado en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco de la ciudad de Pilar, por un monto de **Gs. 11.470.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos setenta mil),** por los fundamentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 - Administración de Justicia del departamento de Misiones, por un monto total de **Gs. 11.470.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos setenta mil) IVA INCLUIDO,** con las retenciones impositivas que rigen en materia de Contrataciones Públicas sobre el monto facturado, sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4º **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria